

RESOLUCION Nro. 170

Septiembre 07 de 2017

Por la cual se modifica la resolución Nro. 037 del 28 de febrero del año 2017 "Por la cual se reglamenta la Convocatoria para la elección de la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores y para declarar los inmuebles en la zona de influencia del proyecto a realizarse con la contribución de Valorización, decretado por medio del Acuerdo Municipal Nro. 035 de 2016"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001 y resolución No. 001 de 2011, el Acuerdo Municipal 031 de 2016 por el cual se actualiza el Estatuto de Contribución por Valorización, el Acuerdo Municipal 035 del año 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Dosquebradas (Risaralda) en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, expidió el Acuerdo Municipal Número 031 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

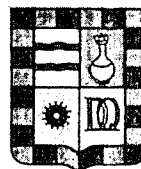
Que el Concejo Municipal de Dosquebradas en uso de sus atribuciones constitucionales y legales expidió el Acuerdo Municipal Número 035 de 2016, "*POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA UN PLAN DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO POR SISTEMA DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas



Que el artículo 16 parágrafo primero del Acuerdo Municipal Nro. 035 de 2016 autoriza al Alcalde Municipal de Dosquebradas, para que expida la convocatoria a los propietarios y poseedores para elegir la junta de representantes y para declarar los inmuebles.

Que el Alcalde Municipal expidió el Decreto Municipal N° 044 del 28 de febrero de 2017 "POR EL CUAL SE EXPIDE LA CONVOCATORIA A LOS PROPIETARIOS Y / O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES COMPRENDIDOS EN LA ZONA DE CITACIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL 035 DE 2016, PARA LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES Y SE DICTAN OTRA DISPOSICIONES".

Que de conformidad con el artículo tercero del Decreto Municipal 044 de 2017 se dispuso: *"...REGLAMENTACIÓN. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo DÉCIMO SEXTO del acuerdo municipal número 035 de 2016, el Director del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, procederá a reglamentar las actuaciones necesarias para la inscripción de las personas interesadas en integrar la Junta de Representantes; la escogencia de sus integrantes; los requisitos exigidos para ser integrante de dicha Junta; las inhabilidades de los mismos y los demás aspectos necesarios para lograr la integración oportuna y adecuada de la mencionada Junta. ..."*

Que de conformidad con el artículo décimo sexto del acuerdo municipal 035 de 2016, dispuso lo siguiente:

"PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES Y DECLARATORIA DE INMUEBLES. Para realizar el proceso de participación de los propietarios y poseedores se integrará una Junta de Representantes, en la cual tendrán participación los propietarios y poseedores de los bienes inmuebles y mejoras en la zona de citación determinada, conforme lo establecido en la normatividad vigente.



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas



Que en virtud de lo anterior el Director del Instituto de Desarrollo Municipal Reglamentó, mediante Resolución Nro. 037 del 2017, "la Convocatoria para la elección de la junta de representantes de propietarios y poseedores y para declarar los inmuebles en la zona de influencia del proyecto a realizarse con la contribución de Valorización, decretado por medio del Acuerdo Municipal 035 de 2016".

Que el artículo quinto de la Resolución Nro. 037 de 2017 establece que:

"La inscripción de Candidatos a la Junta de Representantes de los Propietarios y poseedores se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Desarrollo Municipal ubicadas en la Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos Dosquebradas – Risaralda, entre los días 14 y 18 de agosto de 2017, en los siguientes horarios 7 AM a 7PM en jornada continua".

Que en virtud de la necesidad del servicio se requiere modificar el artículo quinto de la Resolución en mención, pues se deben modificar las fechas y el horario de la respectiva inscripción de candidatos, respecto a lo expuesto en el artículo 22 del Acuerdo Municipal Nro. 031 de 2016.

Que el artículo sexto de la Resolución Nro. 037 de 2017 establece que:

"Para la práctica de las elecciones de representantes, adóptense las fechas, lugares y procedimientos de conformidad a lo siguiente:

A) Fecha para elección de representantes:

Las fechas para elección de representantes serán los días 27, 28, 29 y 30 del mes de octubre del año 2017.

B) Puestos y horarios de votación

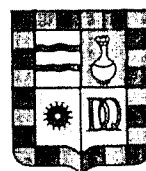
Se determinará como horario para realizar la votación de la junta de representantes de 9:00 AM a 7:00 PM".



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
Institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas



Que en virtud de la necesidad del servicio se requiere modificar el artículo sexto de la Resolución en mención, pues se deben modificar las fechas y el horario de la elección de candidatos, respecto a lo expuesto por el artículo 27 del Acuerdo Municipal Nro. 031 de 2016.

Que el artículo sexto literal B de la Resolución Nro. 037 de 2017 establece que:

B) Puestos y horarios de votación

Se determinará como horario para realizar la votación de la junta de representantes de 9:00 AM a 7:00 PM” en los siguientes puestos de votación:

- **Comuna 1:**
 - Centro Docente Otún- Carrera 19 Calle 13 Barrio Otún
 - Colegio Popular Diocesano- Sector La Badea
- **Comuna 2:**
 - Institución Educativa Agustín Nieto Caballero - Sector Frailes
 - Institución Educativa Santa Sofía- Carrera 24 No. 09 -46 Barrio El Japón
- **Comuna 3:**
 - Centro Docente Manuelita Sáenz - Carrera 2 No. 17 - 65 Campestre B
 - Colegio Nueva República - Manzana. 17 Esq. Campestre
- **Comuna 4:**
 - SENA - Calle 26 Transversal. 7 B. Santa Isabel
- **Comuna 5:**
 - Colegio Básico Santa Juana - Diag. 21 Transversal. 22 sector De La Pradera
- **Comuna 6:**
 - Colegio Básico Club de Leones- Calle 45 No. 12-26 Buenos Aires
- **Comuna 7:**
 - Colegio Pablo Sexto - Calle 44 No. 23 -24 Barrio Los Molinos
- **Comuna 8:**
 - Escuela San Diego - Calle 56 No. 19 -58
- **Comuna 9:**
 - Colegio Manuel Elkin Patarroyo - Cl 73 Bis Carrera 21 Barrio César Augusto López A.

- **Comuna 10:**
 - Colegio Básico Noroccidental - Barrio Tejares De La Loma
- **Comuna 11:**
 - Colegio Juan Manuel González- Carrera 11 Calle 46 Los Naranjos
- **Comuna 12:**
 - Colegio Nuestra Señora De Guadalupe - Carrera. 13 A # 35 -31 Guadalupe
- **Serranía Alto el Nudo:**
 - Colegio Cartagena- Vereda la Unión
- **Serranía Las Marcadas:**
 - Escuela Alto el toro – Vereda Alto el Toro
- **Puestos especiales:**
 - Colegio Salesiano - Cl. 29 Frente A Comestibles La Rosa
 - Cámara de Comercio de Dosquebradas - Calle 41 No. 15 – 25 Buenos Aires

Que en virtud de la necesidad del servicio se requiere modificar el artículo sexto literal B de la Resolución en mención, pues se debe modificar un puesto de votación debido a la supresión de una de las Instituciones Educativas del Municipio de Dosquebradas.

Por lo expuesto, el Director General del Instituto de Desarrollo Municipal:

RESUELVE:

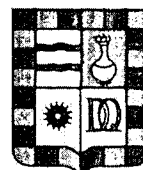
ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo quinto de la Resolución Nro. 037 de 2017, que quedará así: "La inscripción de Candidatos a la Junta de Representantes de los Propietarios y poseedores se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Desarrollo Municipal ubicadas en la Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas



Dosquebradas – Risaralda, dentro de los 15 días calendarios siguientes a la publicación del último aviso publicado en un diario de amplia circulación y su fecha límite será el día 25 de Octubre de 2017 en los siguientes horarios 8:00 a 12:00 Y de 2:00 a 5:30 P.M.”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo sexto literal A de la Resolución Nro. 037 de 2017, que quedará así:

A) las fechas para la elección de representantes serán los días 14, 15, 16, y 17 del mes de noviembre del año 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo sexto literal B de la Resolución Nro. 037 de 2017, que quedará así:

B) Puestos y horarios de votación: Se determinará como horario para realizar la votación de la Junta de Representantes de 8:00 A.M A 4:00 P.M.”.

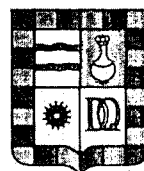
- **Comuna 1:**
 - Centro Docente Otún- Carrera 19 Calle 13 Barrio Otún
 - Colegio Popular Diocesano- Sector La Badea
- **Comuna 2:**
 - Institución Educativa Agustín Nieto Caballero - Sector Frailes
 - Institución Educativa Santa Sofía- Carrera 24 No. 09 -46 Barrio El Japón
- **Comuna 3:**
 - Centro Docente Manuelita Sáenz - Carrera 2 No. 17 - 65 Campestre B
 - Colegio Nueva República - Manzana. 17 Esq. Campestre
- **Comuna 4:**



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
Institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas



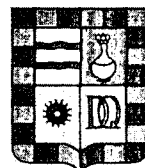
- SENA - Calle 26 Transversal. 7 B. Santa Isabel
- **Comuna 5:**
- Colegio Básico Santa Juana - Diág. 21 Transversal.
22 sector De La Pradera
- **Comuna 6:**
- Institución Educativa Juan Manuel González – Carrera
11 Calle 46 B Los Naranjos
- **Comuna 7:**
- Colegio Pablo Sexto - Calle 44 No. 23 -24 Barrio Los
Molinos
- **Comuna 8:**
- Escuela San Diego - Calle 56 No. 19 -58
- **Comuna 9:**
- Colegio Manuel Elkin Patarroyo - Cl 73 Bis Carrera
21 Barrio César Augusto López A.
- **Comuna 10:**
- Colegio Básico Noroccidental - Barrio Tejares De La
Loma
- **Comuna 11:**
- Colegio Juan Manuel González- Carrera 11 Calle 46
Los Naranjos
- **Comuna 12:**
- Colegio Nuestra Señora De Guadalupe - Carrera. 13
A # 35 -31 Guadalupe
- **Serranía Alto el Nudo:**
- Colegio Cartagena- Vereda la Unión
- **Serranía Las Marcadas:**
- Escuela Alto el toro – Vereda Alto el Toro
- **Puestos especiales:**
- Colegio Salesiano - Cl. 29 Frente A Comestibles La
Rosa
- Cámara de Comercio de Dosquebradas - Calle 41
No. 15 – 25 Buenos Aires



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
Institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas



DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

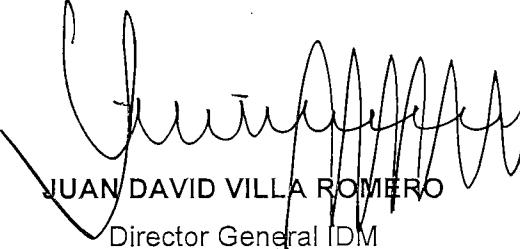
NOMBR NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD: DG-100.04 VERSION: 5 FECHA: 28-08-15

ARTÍCULO CUARTO: Los demás artículos de la Resolución Nro. 037 del año 2017, no modificados por el presente acto administrativo continuarán vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los siete (07) días del mes de septiembre de 2017.



JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General IDM

PROYECTÓ

AURORA ZULUAGA MADRID
Contratista

REVISÓ

DANIEL ALFONSO MORALES ZAPATA
Contratista

APROBO

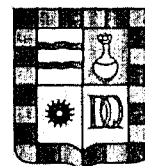
JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General.



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas

